

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2023 397191

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es competente para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se designa a la persona titular de la Dirección como órgano de contratación.

Vista la Memoria justificativa sobre la necesidad de la prestación a contratar, consistente en el “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, en virtud del artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente relativo al contrato denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2023 397191), formado por la siguiente documentación:

- Documento contable A.
- Memoria de necesidad de la contratación.
- Acuerdo de inicio del expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe jurídico relativo a los anexos del modelo tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitándose el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y divulgándose mediante anuncio público en el Perfil de Contratante de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|---------------|
| | CELIA ROSELL MARTI | 11/08/2023 10:24:58 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw01811Ud599yL49r143qdUwN1I | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Tercero.- Aprobar el gasto del expediente por un importe cuantificado en dieciséis mil setecientos cuarenta y tres euros y sesenta y seis céntimos (16.743,66 €), IVA excluido, mas la cantidad de tres mil quinientos dieciséis euros y diecisiete céntimos (3.516,17 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que suma un total de veinte mil doscientos cincuenta y nueve euros y ochenta y tres céntimos (20.259,83€), IVA incluido.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|---------------|
| | CELIA ROSELL MARTI | 11/08/2023 10:24:58 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw01811Ud599yL49r143qdUwN1I | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |